ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Declarado improcedente el despido de un empleado de Opel a pesar de que encontraron droga en su cartera

La cartera es un efecto personal y, por tanto, su registro en el trabajo no puede llevarse a cabo sin presencia del empleado y de un representante legal, pues lo contrario vulneraría el derecho a la intimidad y a la dignidad del personal. Bajo esta premisa, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha declarado improcedente el despido de un empleado de Opel España **a quien encontraron, de forma casual, una bolsita de anfetaminas en su cartera.**

Como consecuencia de este fallo (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la empresa deberá readmitir al trabajador en las mismas condiciones que se regían antes del despido o bien indemnizarle con alrededor de 25.000 euros, dada su antigüedad de más de ocho años. Un desenlace que viene a contradecir lo previamente reseñado por el Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza, que en un primer momento declaró procedente el despido.

Para entender el trasfondo del caso es necesario remontarse a la tarde del 7 de julio de 202
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |